



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00248776- -UNC-ME#FCM- GARCIA BRASCA, DANIELA

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Esp. GARCIA BRASCA, Daniela (Leg. N° 33957) Profesora Asistente (DSE) de la Cátedra de Fisiología Humana, en donde solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al “Congreso Europeo de Insuficiencia Cardíaca”, a realizarse en Praga, República Checa, desde el día 18/05/2023 al 24/05/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora de la Cátedra de Fisiología Humana, Dra. Laura Vincenti;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;
- Los fundamentos explicitados por la Sra. Esp. GARCIA BRASCA, DANIELA (Leg. N° 33957) sobre la importancia de participar en una formación de esta magnitud y la documentación respaldatoria elevada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a la Sra. Esp. GARCIA BRASCA, Daniela (Legajo N° 33957) Profesor Asistente (DSE), de la Cátedra de Fisiología Humana, a

fin de asistir al “Congreso Europeo de Insuficiencia Cardíaca”, a realizarse en Praga, República Checa, desde el día 18/05/2023 al 24/05/2023, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.